



* 2 0 2 4 2 0 0 7 0 8 7 2 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20242000708721

Fecha: 26/12/2024 11:38:51 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora

LUZ MARY RIAÑO CAMARGO

Directora de Desarrollo Organizacional (e)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

E – mail lrano@funcionpublica.gov.co

Carrera 6 12-62 piso 7

Ciudad

Referencia: Solicitud de concepto técnico favorable para la prórroga de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – Decreto 1265 de 2023.

Reciba un cordial saludo,

Conforme con las disposiciones contenidas en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023¹, el Gobierno Nacional, se encuentra liderando el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público y, teniendo en cuenta, lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100 – 011 del 15 de noviembre de 2023, atentamente presento a consideración de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes documentos, con el fin de obtener concepto técnico favorable para la prórroga de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – contenida en el Decreto 1265 del 28 de julio de 2023², financiada con recursos de los proyectos de inversión de la entidad:

- Oficio con radicado No. 20242000699601 del 16 de diciembre de 2024, suscrito por el doctor PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR, Director General (e) del Departamento Administrativo de la Función Pública, con la autorización como cabeza de sector para el trámite de la prórroga de la planta.
- Oficio con radicado No. OFI24-00245971/GFPU13000000 del 19 de diciembre de 2024, suscrito por la doctora LAURA CAMILA SARABIA TORRES, Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría General, con la autorización del inicio del trámite en pro de la formalización del empleo.
- Oficio con radicado DNP No. 20244321438601 del 20 de diciembre de 2024, suscrito por la doctora MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO Directora de

¹ Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida.

² Por el cual se crea la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública

Programación de Inversiones Públicas con el Concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, debido a que se afectan los Gastos de Inversión.

- Solicitud con radicado en No.1-2024-124670 del 22 de diciembre de 2024, dirigido al doctor JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para adelantar la expedición del concepto de viabilidad presupuestal para la prórroga de la planta temporal.
- Estudio técnico que contiene la justificación técnica para la prórroga de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, contenida en el Decreto 1265 del 28 de julio de 2023 “Por la cual se crea la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública”.
- Acta que certifica la solicitud de la prórroga de la planta temporal.
- Oficio con radicado No. 20242030708161 del 24 de diciembre de 2024, suscrito por el doctor SERGIO REYES CUERVO, coordinador del Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificando situación actual de vacantes.
- Proyecto de decreto “Por el cual se prórroga la vigencia de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública creada mediante el Decreto 1265 de 2023”.
- Memoria justificativa “Por el cual se prórroga la vigencia de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública creada mediante Decreto 1265 de 2023”.
- Certificación de organizaciones sindicales del Departamento Administrativo de la Función Pública, suscrito por la Doctora LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO, Secretaria General.
- Documento justificativo con la exposición de motivos para adelantar la prórroga de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, con la relación de costos comparativos de la planta temporal vigente y los costos asociados a la prórroga de dicha planta para el año 2025, y efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad.
- Certificación del 16 de diciembre de 2024, suscrita por la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se indica la disponibilidad de recursos en el marco de gasto de mediano plazo vigente, acorde con el plazo de duración de la prórroga de la planta temporal de la entidad.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento, el cual será atendido por medio de los servidores LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO, Secretaría General, al correo electrónico lperalta@funcionpublica.gov.co, ALVEIRO TAPIAS SANCHEZ, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación altapias@funcionpublica.gov.co, y SERGIO EDUARDO REYES,

Coordinador del Grupo de Gestión Humana, al correo electrónico sreyes@funcionpublica.gov.co

Cordialmente,



LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO
Secretaria General

Anexos:

2024-12-16_Autorizacion_cabeza_sector
2024-12-19_Autorizacion_dapre
2024-12-20_Concepto_aval_dnp
2024-12-22_Solicitud_concepto_viabilidad_presupuestal_mhcp
2024-12-19_Documento_estudio_tecnico_prorroga_planta_temporal_2025
2024-10-18_Reunion_planta_dafp
2024-12-24_Certificacion_vacantes_dafp
2024-12-26_Proyecto_decreto_prorroga_planta_temporal_dafp
2024-12-16_Memoria_justificativa_prorroga_planta_temporal_2025
2024-10-29_Certificacion_inexistencia_sindicatos
2024-12-21_Exposicion_de_motivos_planta_temporal_2025
2024-12-16_Certificacion_disponibilidad_presupuestal
Anexo 3. Costos de la planta temporal

Proyectó: Sergio Eduardo Reyes – Coordinador Grupo Gestión Humana

Revisó: Julio Enrique Quintero – Asesor Secretaria General

Copia: Diego Alejandro Guevara Castañeda y Jairo Alonso Bautista
jbautista@minhacienda.gov.co, relacionciudadano@minhacienda.gov, dgppn@minhacienda.gov.co
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

12000/SG